

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 3 DE ABRIL DEL 2018. NUM. 34,606

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 499-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 29 Dic. 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de marzo de 2005 el Soberano Congreso Nacional, mediante Decreto No. 10-2005, aprobó en todas sus partes, el Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (RD-CAFTA), el que entró en vigencia el 01 de abril del año 2006.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ejecutivo 16-2006, contentivo del Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación de Productos Agropecuarias y sobre la Administración de la Salvaguarda Agrícola Especial en el Marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (RD-CAFTA), reformado por el Acuerdo Ejecutivo No. 126-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, establece, que para las asignaciones del contingente de arroz granza, se deberá cumplir con los requisitos de desempeño que administra la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que para efectos de la administración del requisito de desempeño señalado en el RD-CAFTA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería emitió el Acuerdo Ministerial A-678-2012, en fecha 15 de marzo de 2012, que sirva de marco legal que avala la suscripción del Convenio entre agroindustriales del rubro del arroz y las asociaciones

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

Acuerdos Nos. 499-2017, 021-2018

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 8

Desprendible para su comodidad

de productores nacionales, para garantizar la compra de la producción nacional de forma oportuna en tiempo y precio.

CONSIDERANDO: Que a petición de las Asociaciones de Productores y la Asociación Nacional de Molineros de Honduras (ANAMH), de extender el periodo del corte final sobre el cumplimiento de compras de arroz granza nacional del 25 de noviembre pasa al 29 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de diciembre de 2017, la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Informe de Compras de Arroz Granza Nacional, realizadas del periodo comprendido del 30 de diciembre de 2016 al 29 de diciembre de 2017.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 10-2005 del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica-Estados Unidos (RD-CAFTA); Acuerdo Ejecutivo 16-2006, del Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación del RD-CAFTA; Acuerdo Ejecutivo No. 126-2011 y Acuerdo Ministerial A-678-2012.

ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con los artículos 2 y 3 del Acuerdo A-678-2012, de fecha 15 de marzo de 2012 y en base al informe de Compras de Arroz Granza Nacional, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) de la cosecha 2016-2017, y conforme a la Cuota (113,400.00 Tm) que concierne al Contingente de Importaciones de Arroz Granza, clasificado en el inciso arancelario SAC.1006.10.90, con derecho arancelario a la importación (DAI) de cero por ciento (0%), en el marco del RD-CAFTA para el año 2018, corresponde a las siguientes empresas:

COMPRAS NETAS ARROZ GRANZA NACIONAL COSECHA 2016-2017					TM
No.	RTN	Molinos	Compras Totales QQ	%	113,400.00
1	18041984017420	MIGUEL AFIF HANDAL SOLIMAN / GRANERO SAN MIGUEL	26,842.46	2.04	2,314.00
2	18041966029075	FRIDA EMILIA HANDAL BENDECK / BENEFICIO SAN JORGE	20,945.49	1.59	1,805.64
3	05019002067888	ARROZ Y DERIVADOS, S.A.	33,466.80	2.54	2,885.06
4	14031953001248	BENEFICIO DE ARROZ CACIQUE/ELSA MARINA SANDOVAL HERNANDEZ	23,350.33	1.78	2,012.96
5	04011956001559	ALEXIS TABORA TABORA/BIPROCE	3,854.81	0.29	332.31
6	08901979026740	MIGUEL ABRAHAM HILSACA/BENEFICIO DE ARROZ LA UNION	107,068.88	8.14	9,230.06
7	01019998018880	GRANOR S.R.L.C.V.	72,820.91	5.54	6,277.65
8	04019995444017	BENEFICIO MAYA S.A. DE C.V.	15,182.86	1.15	1,308.86
9	05119995190534	EMPRESA DIECK Y DIECK S. DE R.L. DE C.V.	250,481.68	19.04	21,593.21
10	18049995003408	BENEFICIO DE ARROZ PROGRESO, S.A. (BAPROSA)	267,962.78	20.37	23,100.19
11	05029995140883	GRANEROS NACIONALES, S.A. DE C.V.	80,254.80	6.10	6,918.50
12	05019995187568	BENEFICIO DE ARROZ BLANCA NIEVES	42,843.14	3.26	3,693.37
13	18049000457513	EMPRESA ASOC. CAMP. PARA LA TRANS. Y SERVICIO UNION GUAYMAS	719.43	0.05	62.02
14	08019007068267	BENEFICIO DE ARROZ MATURAVE, S.A.	69,440.05	5.28	5,986.20
15	15019011434790	GRANEROS CALANTERIQUE/JOSE DAVID SIERRA	6,440.42	0.49	555.21
16	01071960003601	IRIS LYLIA MEJIA CASTRO/ ARROCERA ELENITA GUZMAN	502.33	0.04	43.30
17	05019995107041	INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V.	59,920.79	4.56	5,165.58
18	05019012536059	INVERSIONES Y DESARROLLO DE CENTROAMERICA, S.A (INDECASA)	206,220.92	15.68	17,777.63
19	08019004474180	AGROINDUSTRIAL ELIM, S.DE R.L.	22,213.94	1.69	1,914.99
20	08019001279697	HONDURAS RICE,S.A. (HONDURICE,S.A.)	4,909.75	0.37	423.26
TOTAL			1315,442.57	100.00	113,400.00

SEGUNDO: Las empresas Beneficio Guayape, BEPROAGRO y ARROPAC, según el informe de compras de la cosecha nacional 2016-2017, enviado por el Ente Contralor (AGROBOLSA), no realizaron ninguna compra, por consiguiente, no cumplieron con las condiciones que contempla el Convenio de Compra Venta de Arroz Granza Húmeda Nacional, siendo éste el instrumento que da operatividad al requisito de desempeño, según Acuerdo A-678-2012. En tal sentido, no se les extenderá Licencia de Importación correspondiente al año 2018.

TERCERO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de arroz granza de manera total o parcial, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

JACOBO PAZ BODDEN
 Secretario de Estado en los Despachos de
 Agricultura y Ganadería

MIRIAM SUYAPA LOPEZ LOZANO
 Secretaria General Interina
 Acuerdo Delegación No. 391-2017